



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF9648/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 22 de noviembre de 2005

IMPRESOS ARPI
AT'N: MARIANA ARIOSIA PIEDRA
HERNANDEZ CORRO NUM.412
COL. TAMSA BOCA DEL RIO, VER.
TEL: 012299217482
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-049/05**, relativa a la Adquisición de Mochilas para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina que las empresas **Impresos Arpi y/o Mariana del Carmen Ariosa Piedra; Impresos Magenta y/o Patricia Barros Patiño, y Universgraph S.A. de C.V.**, cumplen con la especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Universgraph S.A. de C.V.**, la partida única en concurso, por un importe total de **\$1,523,750.00** (un millón quinientos ventitres mil setecientos cincuenta pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y presentó la oferta económica más baja.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-049/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF9649/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 22 de noviembre de 2005

IMPRESOS MAGENTA
AT'N: PATRICIA BARROS PATIÑO
PROLONGACION GUADALAJARA No.63
COL. PROGRESO MACUILTEPETL
C.P. 91130 TEL. (228) 8 -56-67-40
XALAPA, VERACRUZ
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-049/05**, relativa a la Adquisición de Mochilas para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina que las empresas **Impresos Arpi y/o Mariana del Carmen Ariosa Piedra; Impresos Magenta y/o Patricia Barros Patiño, y Universgraph S.A. de C.V.**, cumplen con la especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Universgraph S.A. de C.V.**, la partida única en concurso, por un importe total de **\$1,523,750.00** (un millón quinientos ventitres mil setecientos cincuenta pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y presentó la oferta económica más baja.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-049/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF9650/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 22 de noviembre de 2005

UNIVERSGRAFH S.A. DE C.V.
AT'N: RAFAEL SANCHEZ ROMERO Y/O
GERARDO SOBERON MARTINEZ
PROLONGACION AMERICAS NUM. 2 LOC. 16
COL. ELECTRICISTAS, VERACRUZ, VER.
C.P. 91916, TEL: 012281382359
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-049/05**, relativa a la Adquisición de Mochilas para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina que las empresas **Impresos Arpi y/o Mariana del Carmen Ariosa Piedra; Impresos Magenta y/o Patricia Barros Patiño, y Universgraph S.A. de C.V.**, cumplen con la especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Universgraph S.A. de C.V.**, la partida única en concurso, por un importe total de **\$1,523,750.00** (un millón quinientos ventitres mil setecientos cincuenta pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y presentó la oferta económica más baja.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-049/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS